

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2073/

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 469 de fecha 07.09.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice adquisición de 50 colaciones para atención del Ballet Quínoa, que se presentará en el Penal de la Comuna de Santa Cruz, el día 09.09.2010, proyecto del Fondo de Cultura del Gobierno Regional, al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 71.000 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado.

AUTORIZASE cancelación por adquisición de 50 colaciones para atención del Ballet Quínoa, que se presentará en el Penal de la Comuna de Santa Cruz, el día 09.09.2010, proyecto del Fondo de Cultura del Gobierno Regional, al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 71.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para Personas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE